

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

173**MADRID NÚMERO 76**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de modificación de medidas contenciosas número 661 de 2012, sobre otras materias, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia

Vistos por mí, doña Ana Belén López Otero, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 76 de Madrid, las presentes actuaciones tramitadas con el número 661 de 2012, en el que han intervenido: como demandante, doña Nelly Romelia Jumbo Barragán, representada por el procurador de los tribunales señor García Barrenechea y asistida por la letrada señor Avilés Morán, y como demandado, don Agustín Garrido Cordero, en situación de rebeldía procesal, interviniendo, asimismo, el ministerio fiscal ejerciendo las funciones que la Ley le asigna, en virtud de las siguientes consideraciones:

Dispongo: Estimar parcialmente la demanda interpuesta por doña Nelly Romelia Jumbo Barragán y, en consecuencia, modificando en este punto las previsiones del convenio regulador aprobado por sentencia de fecha 12 de febrero de 2009, se acuerda atribuir a la señora Jumbo Barragán el ejercicio exclusivo de la patria potestad del menor Joel Elías Garrido Jumbo.

Notifíquese esta resolución a las partes y al ministerio fiscal, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días a partir de su notificación para su posterior resolución por la ilustrísima Audiencia Provincial, previo depósito de la suma de 50 euros.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Agustín Garrido Cordero se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Madrid, a 23 de septiembre de 2013.—El secretario (firmado).

(02/7.246/13)

